

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN NÚMERO 09/2023**

**Contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia  
técnica del proyecto 4H-CREAT, aprobado en el marco del programa  
europeo INTERREG ATLÁNTICO**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

**2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto 4H-CREAT (EAPA\_468/2016), precisa contratar los servicios de consultoría y asistencia técnica para la gestión del proyecto.

El proyecto 4H-CREAT tiene por objeto desarrollar modelos transnacionales de transferencia de conocimientos, mejorando la aplicación de resultados de I+D de los centros de investigación en las PYMEs de las Industrias Culturales y Creativas, así como crear nuevos productos gracias a un método de Cuádruple Hélice (participación de usuarios finales y co-diseño). Identificará productos y servicios orientados a las nuevas tendencias y demanda del Mercado, aprovechando las oportunidades de la tecnología y economía digital. Además, en esta fase de extensión del proyecto, se abordarán las

necesidades, desafíos y oportunidades de modelos comerciales innovadores y resilientes de las Industrias Culturales y Creativas desde una perspectiva postpandemia.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica del proyecto 4H-CREAT, aprobado en el marco del programa europeo INTERREG ATLÁNTICO (expediente 09/2023), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica del proyecto 4H-CREAT, aprobado en el marco del programa europeo INTERREG ATLÁNTICO.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **22.310,00 €** (IVA no incluido).
- **Presupuesto base de licitación:** **26.995,10€** (IVA incluido).
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria. Parte de las actividades podrán realizarse a distancia.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de julio de 2023.

- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 09.00 a 14.00 horas.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 75% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 25% por Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** Sí, en los términos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** Sí.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 18 de abril de 2023

Responsable y proponente del  
Contrato:



Eduardo Flores Morales  
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano  
de Contratación:



Salvador Fernández Salas  
Director Gerente